



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

18 NOV 2025

ANGOL,

002880

DECRETO EXENTO Nº ____//

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 36 de fecha 19 de Diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. La Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales y sus modificaciones
7. El pago de la Patente Comercial del Segundo Semestre de 2025, con fecha 07 de Noviembre de 2025.
8. La Solicitud de Eliminación de Patente Comercial, de fecha 18 de Noviembre de 2025; presentada Por Inversiones Dentó Rehabilitación Clínica Dental y Media S.P.A.

CONSIDERANDO:

1. Que, al contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente comercial definitiva, motivo cierre comercial
2. Que, al contribuyente que se individualiza, ha pagado su Patente Comercial rol: 204681, correspondiente al segundo semestre de 2025, que acredita que no mantiene deuda con el municipio, a la fecha.
3. Que, al contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con solicitud favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo correspondiente, que aprueba la Eliminación de la Patente Comercial rol: 204681.

DECRETO

1. **ELIMINASE** a contar de la fecha del presente Decreto, la Patente Comercial que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza.

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	: INV. DENTO REHABILITACION CLINICA DENTAL Y MÉDICA SPA.
R.U.T.	: 76.867.935-5
REPRESENTANTE LEGAL	: ROCIO PEDRAZA LETELIER
R.U.T.	[REDACTED]

PATENTE

ROL	: 204681
ACTIVIDAD ECONOMICA	: ATENCIÓN DENTAL AMBULATORIA GENERAL Y POR ESPECIALIDAD
CLASIFICACION	: COMERCIAL
DIRECCION COMERCIAL	: COLIMA N° 629 ANGOL
NUMERO DE SOLICITUD	: 216
FOLIO PAGO ELIMINACION	: 20302 DE NOVIEMBRE DE 2025.

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar la Eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

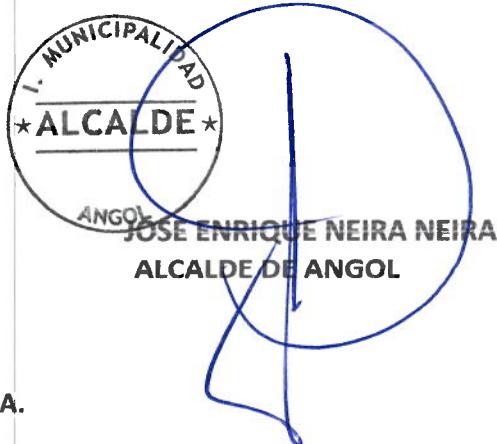
ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JENN/AUM/neo

DISTRIBUCION:

- INVERSIONES DENTO REHABILITACION CLINICA.
- Secretaría Municipal
- Archivo Rentas y Patentes.



El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl / Fono 657083